

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIII

Panamá, República de Panamá, Lunes 13 de Abril de 1936

NUMERO 7277

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA Decreto 74, de 8 de Abril, por el cual hacen unos nombramientos en Correos y Telégrafos. Decreto 75, de 8 de Abril, por el cual traslada a la Telegrafista Aída O. de Sáenz de Colón a Juan Díaz. SECCION PRIMERA Resolución 121, de 8 de Abril, por la cual conceden sus vacaciones a Ester V. de Vega. Resolución 122, de 8 de Abril, por la cual conceden licencia a Flor de María Sáenz.	Resolución 75, de 7 de Abril, por la cual conceden sus vacaciones a Enrique Gaerli. SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS SECCION PRIMERA Resolución 25, de 8 de Abril, por la cual conceden sus vacaciones a Josefina G. de Paredes. SOLICITUDS DE REGISTRO DE MARCAS DE FABRICA Relación de las facturas Consulares visadas en la Oficina del Avalador Oficial de Panamá. Movimiento de las Notarías. Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad. Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital. Avisos y Edictos.
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES DEPARTAMENTO DIPLOMATICO Resolución 16, de 7 de Abril, por la cual conceden a Enrique Gaerli, permiso para que acorte la corresponsión "Al Honor y Al Merito", que le ha conferido el gobierno de la República de Haití.	
SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO SECCION SEGUNDA Resolución 75, de 7 de Abril, por la cual conceden sus vacaciones a José María Hernández.	

LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

Hacen nombramientos en Gobierno

DECRETO NUMERO 75 DE 1936
(DE 8 DE ABRIL)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Ramo de Correos y Telégrafos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase a Petra Trujillo, Telefonista en el Distrito de Dolega, en reemplazo de Zenaida Moreno.

Artículo 2º Nómbrase a Teodora de Candanedo, Telefonista en el Distrito de Gualaca, en reemplazo de María Vergara.

Artículo 3º Nómbrase a Virginia de Rodríguez, Telefonista de San Félix, en reemplazo de Melina Berroa.

Artículo 4º Nómbrase a Jeremías Pérez, Jefe de la Sección de Remedios, en reemplazo de Francisco Obaregui.

Artículo 5º Nómbrase a Gudelis del Busto, Telefonista en Arraiján, en reemplazo de Anselma González. Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los ocho días del mes de Abril de mil novecientos treinta y seis.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

DECRETO NUMERO 76 DE 1936
(DE 8 DE ABRIL)

por el cual se hace un nombramiento en interinidad.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Mientras dure la licencia concedida a la señorita Flor de María Sáenz, Telegrafista Administradora Subalterna de Correos de Juan Díaz, trasládese de la Oficina del Ramo en Colón, a la Oficina de Juan Díaz, a la señora Aída O. de Sáenz, actual Telegrafista Ayudante. Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los ocho días del mes de Abril de mil novecientos treinta y seis.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

Otergan vacaciones a unos empleados

RESOLUCION NUMERO 131

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 131.—Panamá, Abril 8 de 1936.

De conformidad con lo que dispone el artículo 756 del Código Administrativo, concédese a la señora Ester V. de Vega, Oficial de los Archivos Nacionales, un mes de vacaciones con derecho a sueldo, a partir del día del presente mes.

Comuníquese y publíquese.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.



RESOLUCION NUMERO 132

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 132.—Panamá, Abril 8 de 1936.

De conformidad con lo que dispone el artículo 796 del Código Administrativo, concédese a la señorita Flor de María Suero, Telegrafista Administradora Subalterna de Correos de Juan Díaz, licencia renunciabile de quince días con derecho a sueldo, a partir del día 9 de los corrientes, debiendo desempeñar este cargo la señora Aida O. de Sáenz, interinamente, por el tiempo que dure la licencia concedida.

Comuníquese y publíquese.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

RESOLUCION NUMERO 76

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 76.—Panamá, Abril 7 de 1936.

RESUELTO:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 796 del Código Administrativo, concédese al señor Enrique Guerini Auditor de Segunda Categoría, de la Contraloría General de la República, un mes de licencia con derecho a sueldo, a partir del día 16 del corriente mes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

H. F. ALFARO.

LABOR EN RELACIONES EXTERIORES

Enrique Geanzier podrá aceptar condecoración

RESOLUCION NUMERO 16

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Departamento Diplomático.—Resolución número 16.—Panamá, Abril 7 de 1936.

Vista la solicitud anterior elevada a este Despacho por el señor Enrique Geanzier, para que se le conceda permiso para aceptar la condecoración "Al Honor y al Mérito" en el grado de Comendador que le ha sido conferida por el Gobierno de la República de Haití.

SE RESUELVE:

De acuerdo con la autorización que dió el Presidente de la República el ordinal 139 del artículo 72 del Código Administrativo Nacional, concédese al señor Enrique Geanzier permiso para que acepte la condecoración "Al Honor y al Mérito" en el grado de Comendador que le ha sido conferida por el Gobierno de la República de Haití.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Subsecretario de Relaciones Exteriores, Encargado del Despacho,

RAUL DE ROUX.

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

Otorgan vacaciones a unos empleados

RESOLUCION NUMERO 75

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 75.—Panamá, Abril 7 de 1936.

RESUELTO:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 796 del Código Administrativo, concédese al señor José María Hernández, Ayudante del Secretario Contador, un mes de licencia con derecho a sueldo, a partir de la fecha en que se separe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

H. F. ALFARO.

LABOR EN AGRICULTURA Y O. P.

Conceden vacaciones a unos empleados

RESOLUCION NUMERO 55

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Resolución número 55.—Panamá, Abril 8 de 1936.

RESUELTO:

Se concede a la señorita Josefina G. de Paredes, Escribiente en el Departamento General de Estadística de esta Secretaría, un mes de vacaciones con goce de sueldo, de acuerdo con lo que establece el artículo 796 del Código Administrativo, que comenzará a contarse a partir del día 13 del mes de Abril en curso.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

ARNULFO ARIAS.

SOLICITUDES Y REGISTROS DE MARCAS DE FABRICA

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Solicito para la Sociedad Pedro Domecq y Compañía, de Jerez de la Frontera (Cádiz) España, el registro de una marca de fábrica para distinguir alcoholes, aguardientes, coñacs y licotes, consistente en una etiqueta con los siguientes elementos distintivos: "La casa Pedro Domecq tiene por norma desde su fundación, en 1730, no concurrir con sus productos a ninguna Exposición nacional ni extranjera—un escudo—EXTRA—Pedro Domecq—Jerez de la Frontera—Marca Registrada".

ESTA MARCA DE DOMECQ TIENE POR NORMA DESDE SU FUNDACION EN 1730, NO CONCURRIR CON SUS PRODUCTOS A NINGUNA EXPOSICION NACIONAL NI EXTRANJERA.



Extra

Pedro Domecq
Jerez de la Frontera

Se aplica a los envases y empaques de los productos en toda manera conveniente, en formas, tamaños y colores variados, sin alterar los distintivos expresados.
(Anexos reglamentarios).

Panamá, Junio 30 de 1935.

Julio Arjona Q.

Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, Octubre 28 de 1935.
Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, para los efectos legales.

El Subsecretario,

JOSE E. BRANDAO.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:
Pido el registro a favor de la Sociedad Pedro Domecq y Compañía, de Jerez de la Frontera (Cádiz) España, de una marca de fábrica para distinguir alcoholes, aguardientes, coñacs y licores, consistentes en una etiqueta con los siguientes elementos distintivos: "La casa Pedro Domecq tien por norma desde su fundación, en 1730, no concurrir con sus productos a ninguna Exposición nacional ni extranjera—un escudo—Dos Cepas y su representa-

LA CASA PEDRO DOMEQ Y CIA. FUNDADA EN 1730. MARCA DE FÁBRICA DE ALCOHOL Y LICORES. REGISTRO DE MARCA DE FÁBRICA. SECCION DE MICROFILMACION NACIONAL Y EXTRANJERA.



Pedro Domecq
Jerez de la Frontera

ción—Pedro Domecq—Jerez de la Frontera—Marca Registrada".

Se aplica a los envases y empaques de los productos en toda manera conveniente, en formas, tamaños y colores variados, sin alterar los distintivos expresados.
(Anexos reglamentarios).

Panamá, Junio 30 de 1935.

Julio Arjona Q.

Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, Octubre 28 de 1935.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, para los efectos legales.

El Subsecretario,

JOSE E. BRANDAO.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:
Pido el registro a favor de la Sociedad Pedro Domecq y Compañía, de Jerez de la Frontera (Cádiz) España, de una marca de fábrica para distinguir alcoholes, aguardientes, coñacs y licores, consistentes en una etiqueta con los siguientes elementos distintivos: "La casa Pedro Domecq tiene por norma desde su fundación en 1730, no concurrir con sus productos a ninguna Exposición nacional ni extranjera—un escudo—Tres cepas y su representa-

LA CASA PEDRO DOMEQ Y CIA. FUNDADA EN 1730. MARCA DE FÁBRICA DE ALCOHOL Y LICORES. REGISTRO DE MARCA DE FÁBRICA. SECCION DE MICROFILMACION NACIONAL Y EXTRANJERA.



Pedro Domecq
Jerez de la Frontera

ción—Pedro Domecq—Jerez de la Frontera—Marca Registrada".

Se aplica a los envases y empaques de los productos en toda manera conveniente, en formas, tamaños y colores variados, sin alterar los distintivos expresados.
(Anexos reglamentarios).

Panamá, Junio 30 de 1935.

Julio Arjona Q.

Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, Octubre 28 de 1935.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, para los efectos legales.

El Subsecretario,

JOSE E. BRANDAO.

RELACION

de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá

CUADRO NUMERO 141

(Día 11 de Abril)

Benedetti Hnos., Pasforn, Grandel, Palatol, por vapor Santa Barbara de Nueva York, por	E. 139.00
Enrique Halphon, botones de madera, hebillas de madera, por vapor Peter Kerr, de Norfolk, por	81.63
Wing Woo & Cia., frazadas de lana, estufas de carbón, por vapor Chiriqui, de San Francisco, por	525.36
Fábrica Nacional de Helados, pabillos de madera, sacharitas para helados, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	70.00
Omphrey's Auto Supply, accesorios de auto, punturas, bombillos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	55.21
H. E. Williams, articulos de porcelana, cubiertos cromados, por vapor Kidsvald, de Yokohama, por	517.25
Dr. Francisco Graña, montera de cuero, por vapor Santa Barbara, del Callao, por	10.00
L. Makuzje & Cia., camisas, kimonas, pajamas de seda, carteras, por vapor Hokkai Maru, de Yokohama, por	475.51

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción de los sábados)

DIRECTOR: SIMON ERJET

OFICINA: ADMINISTRACION Calle D Oeste No 2 - Teléfono 1054 J. Jefe de la Sección de Ingresos de la Aduana de Correo, Número 137. Secretario de Hacienda y Tesoro

SUSCRIPCIONES MENSUALES:

En la República de Panamá: B. 0.75 - En el extranjero: B. 1.00 (Cada B. 100 pagan franco)

Valor del número suelto: B. 0.45 - Valor del primer año: B. 4.50

Antonio Sosa C., botellas de vidrio, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	43.30
Martín Y. Uribe, pintura preparada, tapapores, por vapor Calamares, de Nueva York, por	61.06
Novedades Antonio, medias de seda, por vapor Katsuragi Maru, de Yokohama, por	418.45
García S. en C., harina de trigo, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	451.60
A. G. Mondol, sobrecamas de algodón, por vapor Eidsvold, de Yokohama, por	319.51
The Office Service, papel para mimeógrafo, papel Stencils, por vapor Lochgill, de Londres, por	392.81
Miranda Hnos., tela blanca de forro, tiras de algodón, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	524.75
Sucesores de Ramón R. Arias, emlutidos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	104.07
Fat & Cia., artículos de hierro esmaltado, por vapor Lochgill, de Londres, por	225.90
Osmond L. Maduro, frascos de vidrio, tapas para frascos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	103.33
Panisi & Torre, relojes de mesa, por vapor Agira, de Hamburgo, por	147.00
Yanci & Pereira, pieles curtidas para zapatos, por vapor Sinaola, de Nueva Orleans, por	363.47
Alejandro Mires, trajes de seda para señoras, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	302.75
R. Estripeaut, pasta vegetal para pastales, por vapor La Perla, de Boston, por	4.20
Compañía Panameña de Fuerza y Luz, cables para teléfonos, por vapor American Merchant, de Londres, por	4,820.60
Compañía Panameña de Fuerza y Luz, cables para teléfonos, por vapor Lochgill, de Londres, por	849.26
Gervasio García e Hijo, reconstituyente ferruginoso, por vapor Pocham, de Hamburgo, por	367.26
César B. Merchant, sombreros de paja toquilla, por vapor Santa Barbara, de Guayaquil, por	409.00

Shung Chung Cia., salsa de tomate, espárgagos, sardinas, por vapor Chiriquí, de San Francisco, por	78.04
L. Murray Cia., líquido para calzado, betunes, por vapor San Gabriel, de Filadelfia, por	84.40
Trute Bros, frascos de vidrio, por vapor Agira, de Hamburgo, por	212.57
Luis E. Uribe, muestras de papel crepón, por vapor Contessa, de Nueva Orleans, por	5.00
Benedetti Hnos., frascos vacíos de vidrio, por vapor Calamares, de Nueva York, por	158.40
Jose Wong Cia., zapatos de cuero para niños, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	63.00
Jose Wong Cia., medias de seda, por vapor Katsuragi Maru, de Yokohama, por	130.30
C. Amadeo Lupi, kimonos de seda, por vapor Hokkai Maru, de Yokohama, por	214.75
Y. Amano & Cia., medias de seda, por vapor Veragua, de Nueva York, por	274.86
Central American Trading, sobrecamas de seda, por vapor Hokkai Maru, de Yokohama, por	245.38
The Office Service, tinta para sellos, pasta preparada, etc., por vapor Contessa, de Nueva Orleans, por	44.30
Antonio Burgos, trapiche usado, por vapor Odessa, de La Habana, por	40.00
Lai Hing Cia., calcetines de seda, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	179.12
British American Tobacco, cigarrillos, anuncios, por vapor Veragua, de Nueva York, por	1,866.80
British American Tobacco, cigarrillos, picadura, por vapor Peter Kerr, de Norfolk, por	690.65
Omphroy's Auto Supply, pernos, válvulas para autos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	29.55
Wing Woo Co., tijeras, molinos de maíz, por vapor Agira, de Hamburgo, por	163.80
Octavio Valencia, mangos de madera para escobas, por vapor Santa Elena, de Tacoma, por	221.05
Luis Angelini, ron, por vapor Ulúa, de Kingston, por	132.27
B. A. Ramos, material de anuncios sin valor comercial, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	17.25
J. Van der Hans, antiflojística, por vapor Santa Rosa, de Nueva York, por	53.40
G. Amadeo Lupi, pijamas de seda, por vapor Katsuragi Maru, por vapor Yokohama, por	395.97
C. H. Arjansingh Co., telas, pijamas, batas de seda, por vapor Nora Maersk, de Yokohama, por	452.14
K. Suetoni & Cia., galletas, pescado seco, azúcar de lana, por vapor Grazia, del Callao, por	37.65

The Wholesale Tire Supply, material de tapicería, por vapor Kwanto Marú, de Yokohama, por	334.72
Kodak Panamá, accesorios de radios, por vapor Santa Rosa, de Nueva York, por	109.42
Hospital Santo Tomás, tabletas Gluco Calcio, ampollitas, por vapor Santa Rosa, de Nueva York, por	276.45
Chial León Hno. Co., machetes para agricultura, hachas, por vapor Bochum, de Hamburgo, por	441.55
The Star & Herald Co., papel para imprenta, por vapor Kong Sigurd, de Oslo, por	282.99
The Star & Herald Co., ajados de Suplementos Cómicos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	70.58
Enrique Lefevre, forraje para becerros, harina de hueso, por vapor Sixaola, de New Orleans, por	77.75
Endara Riba Hnos., uvas, duraznos, peras en conservas, por vapor Chiriquí, de San Francisco, por	132.76
Alejandro Jorge, salsa china, hongos secos, concha, sardinas, por vapor Presidente Pierce, de Kobe, por	417.34
Salomón Kourany, telas de seda, por vapor Katsuragi Marú, de Kobe, por	159.94
G. Toepser, cuchillas, tubos de vidrio, agujas, etc., por vapor Agira, de Hamburgo, por	701.03
Gargallo Hnos., manteles, servilletas de hilo, por vapor Seythia, de Liverpool, por	95.74
Sarwansingh & Cia., tejas, camisas, pajamas de seda, carteras, por vapor Nera Maersk, de Yokohama, por	258.05
Wallingford & Arango, accesorios para autos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	131.96
Mario Preciado & Cia., papel para envolver, por vapor Vancouver, de San Francisco, por	149.80
Kwong Mee Long, harina de trigo, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	271.00
Enrique Halphen, semillas de papas, por vapor San Benito, de Saint John, por	225.00
Oteiza & Sánchez, palatol, jabón germicida, Haliverol, por vapor Peten, de Nueva York, por	154.22
Oteiza & Sánchez, polvo facial, por vapor Quirigua, de La Habana, por	194.40
C. Dharamsingh & Cia., ropa interior y pajamas de seda, por vapor Kwanto Marú, de Shanghai, por	531.64
Smoot Beeson, auto, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	477.30
Clay Products, pafes para maquinaria de hacer ladrillos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	403.04

Movimiento en la Notaría Primera

(Día 11 de Abril)

- Nº 302. COMPANIA PANAMENA DE MUEBLES. Se protocolizan sendas copias de las Actas de las sesiones celebradas por la Asamblea General de Accionistas y por la Junta Directiva de dicha Sociedad.
- Nº 303. Por la cual los señores Angel Jaén y José Antonio Cabezas, constituyen la Sociedad Anónima denominada FRANGO CORPORATION.
- Nº 304. El General Nicanor Arturo de Obarrio confiere poder especial al señor Juan Navarro.
- Nº 305. El General Nicanor Arturo de Obarrio confiere poder especial al señor Enrique de la Guardia.
- Nº 306. GREGHEN & MARTINEZ, INC. Autorizada por la Sociedad ICASA & CIA. LIMITADA, vende dos lotes de terreno ubicados en la ciudad a la señora Elena de la Guardia de Arango, y el representante legal de ésta declara la construcción de dos casas en dichos lotes.

Movimiento en el Registro Público

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público el día ocho de Abril de mil novecientos treinta y seis.

- As. 4845. Escritura número 299, de ayer, de la Notaría Primera, por la cual María Ossa viuda de Amador vende al Gobierno Nacional una casa situada en Colón.
- As. 4846. Diligencia de fianza extendida el 3 de Septiembre de 1935, ante el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por la cual Pedro A. Silvera constituye hipoteca a favor de la Nación sobre una finca situada en esa provincia, para responder de la exarcelación de Temistocles Rovira, sindicado del delito de lesiones.
- As. 4847. Escritura número 165, de 2 de Marzo último, de la Notaría Segunda, por la cual Agripina Barrios de Chorrres vende a Adab Hernando Ocaña, un lote de terreno situado en Río Abajo, de este distrito.
- As. 4848, 4849, 4850, 4851, 4852, 4853, 4854, 4855, 4856 y 4857. Resoluciones números 4163 de 26 de Octubre de 1932, 4264, de 29 de Junio de 1933, 4270 de 7 de Julio de 1933, 4271 de 7 de Julio de 1933, 4095 de 23 de Septiembre de 1932, 4322, de 30 de Septiembre de 1933, 4120 de 23 de Septiembre de 1932, 4165 de 26 de Octubre de 1932, 4159 de 26 de Octubre de 1932, 4112 de 23 de Septiembre de 1932, dictadas por la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, por las cuales se renueva por 10 años más el registro de marcas de fábricas a favor de las sociedades denominadas Bell Medicine Co. Inc., de Nueva York.



Goodrich Company", de Nueva York; "The Denver Chemical Manufacturing Co.", de Nueva York; "Associated Oil Company", de San Francisco de California; "Lysol Incorporated", de Bloomfield, Nueva Jersey; "The Goodyear Tire & Rubber Company", de Ohio, ciudad de Akron; "The United States Playing Card Company, de East Norwood, Cincinnati; "The United States Playing Card Company", de Cincinnati; "General Mills, Inc.", de Minnesota, y "The Willys-Overland Company", de Toledo, Ohio, Estados Unidos de América.

As. 4858. Diligencia de fianza extendida ayer ante el Juez Segundo Municipal de este distrito, por la cual Didacio Silvera en su carácter de apoderado de José González Rodríguez, constituye hipoteca a favor de la Nación sobre una finca situada en Juan Díaz de este distrito, para responder de la excarcelación de Juan Hung, sindicado del delito de encubridor.

As. 4859. Escritura número 189, de 5 de Marzo último, de la Notaría Primera, por la cual Elvira Gómez viuda de Henríquez vende a las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, una finca situada en David.

As. 4860. Escritura número 89, de 7 de Abril actual, de la Notaría de David, por la cual José Modesto Molina Gutiérrez cancela hipoteca a Elvira Gómez viuda de Henríquez.

As. 4861. Escritura número 72, de 26 de Marzo último, de la Notaría de Colón, por la cual Verhonal Primal confiere poder general a Bahai Hemandas Primal.

As. 4862. Escritura número 266 de hoy, de la Notaría Segunda, por la cual Constantino Nemequeme Herazo declara que ha construido una casa en terreno propio en Las Sabanas de esta ciudad.

El Registrador General de la Propiedad,

J. D. GUARDIA.

Movimiento en la Alcaldía Municipal

NACIMIENTOS

(Día 11 de Abril)

Everardo Young, Efraín Casopos, María Josefa Torres.

DEFUNCIONES

(Día 11 de Abril)

Ruperto Eighhorn.

AVISOS Y EDICTOS

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

A los Comerciantes

El Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, a los interesados hace saber:

Que por disposición de este Despacho, las solicitudes de exoneraciones del pago de impuesto de introducción presentadas hasta las 10 a. m. serán entregadas a las 11 del mismo día; pero todas las que se presenten después de las 10 de la mañana no se entregarán hasta el día siguiente.

El Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

HORACIO MORENO Y A.

Aviso

Para los efectos del Artículo 315 del Código Judicial se pone en conocimiento del público que José Daniel Crespo ha presentado, por medio de apoderado, demanda civil ordinaria, en el Juzgado Primero del Circuito Judicial de Panamá en la semana que terminó el día 4 del presente mes, contra los señores Alejandro de la Guardia, Domingo Díaz A., Enrique Linares, G. Arins F., J. H. Carbone en sucesión, Antonio Díaz G., A. Ruiz N., J. E. Jiménez, Antonio Cossu, Antonio Beccio, Domingo Tarté, Daniel Chanis, Enrique Lovefre, el Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas al cual pertenece el Colegio La Salle, M. A. Paredes, A. Arosemena, Catalina E. de Bosch y Leonidas Pretzell para que como accionistas de la Central de Lecherías, Sociedad Anónima Cooperativa, cuando Crespo traspasó a la mencionada Central su acción, paguen por partes iguales a Crespo el valor de su acción, más las costas y gastos e intereses de la acción ordinaria convertida en ejecutiva que ejerció Crespo contra la expresada Central por no haber ésta cumplido con el pago de la acción de Crespo, porque dicha Central de Lecherías carece de fondos y bienes para cumplir con esa obligación de pago.

Panamá, 13 de Abril de 1936.

José D. Crespo.

Edicto

El suscrito Gobernador de la Provincia, Encargado de la Administración Provincial de Tierras Baldías e Indultadas, al público.

HACE SABER:

Que en este Despacho cursa la siguiente solicitud: "Las Palmas, Enero 18 de 1936.—Señor Gobernador, Encargado de la Administración de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Veraguas.—Santiago.—Yo, Jesús Sanjur, natural de Las Palmas, vecino de Las Palmas, agricultor, sin tierras por ningún título, mayor de edad, de conformidad con los Artículos 12 y 37 del Decreto 213 de 1931, pido a Ud. se sirva concederme arrendamiento, por el término de dos años prorrogables un lote de terreno baldío nacional de 10 hectáreas de capacidad aproximadamente, ubicado en el Corregimiento de Puerto Vidal, en el lugar denominado La Cal, en jurisdicción del Distrito de Las Palmas y cuyos linderos son los siguientes: Norte, terreno solicitado por Alberto Alvarez; Sur, terrenos libres y manglares; Este, terrenos libres; y Oeste, terrenos de César A. Pardini.

Este terreno será destinado a la agricultura y con su adjudicación en la forma pedida no se perjudican derechos de terceros.

Acompaño a esta solicitud el comprobante expedido por el respectivo empleado de Hacienda que acredita el pago de la primera anualidad del arrendamiento, cuyo contrato pido me sea otorgado. Rogado por Jesús Sanjur que dice no sabe firmar, lo hace R. Alba Marín".

Santiago, Abril 3 de 1936.

El Gobernador, Administrador de Tierras,

GENARO VERNAZA.

El Oficial de Tierras,

Rodolfo Arosemena.

Edicto

El suscrito Gobernador de la Provincia, Encargado de la Administración Provincial de Tierras Baldías e Indultadas, al público.

HACE SABER:

Que en el Despacho de Tierras cursa la siguiente solicitud: "Señor Gobernador de la Provincia, Encargado de

la Administración de Tierras Baldías.—Presente.—Yo, José de la Rosa González, mayor de edad, vecino del Distrito de Soná, en uso del derecho que me concede el Decreto Ejecutivo número 213 de 1931, solicito de Ud. se sirva adjudicarme diez hectáreas del lote de terreno denominado La Victoria, ubicado en el Distrito de Soná, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, camino real de Soná a Las Palmas; Sur, faldas del Cerro Grande; Este, boca de la quebrada La Pita, y Occidente, el río Cobre. Esta adjudicación la solicito en arrendamiento por el término legal.

Acompaño el comprobante de haber pagado la primera anualidad, y ofrezco presentar a Ud. las declaraciones que comprueban que el terreno es adjudicable, y que no perjudica derechos de terceros. Para que continúe representándome en esta petición, confiero poder especial al señor Manuel S. Pinilla, de esta vecindad y abogado, quien firma como aceptación.—Santiago, Enero 20 de 1936.—A ruego de José de la Rosa González por no saber firmar.—B. Alber.—Acepto.—Manuel S. Pinilla”.

Santiago, Abril 2 de 1936.

El Gobernador, Administrador de Tierras,

GENARO VERNAZA.

El Oficial de Tierras,

Rodolfo Arosemena.

Edicto

El suscrito Gobernador de la Provincia, Encargado de la Administración de Tierras Baldías e Indultadas de Colón,

HACE SABER:

Que la señora Benita Sarbatieras, mujer, viuda, panameña y vecina de Limón, ha solicitado a este Despacho se le adjudique en arrendamiento un lote de terreno de los baldíos nacionales, ubicado en jurisdicción del Corregimiento de Monte Lirio, comprensión de este Distrito y Provincia, mediante el siguiente memorial: “Colón, Marzo 31 de 1936.—Señor Gobernador de la Provincia.—Presente.—Señor:—Yo, Benita Sarbatieras, panameña, vecina de Limón, de oficios domésticos, sin tierras por ningún título, mayor de edad, de conformidad con los artículos 12 y 37 del Decreto 213 de 1931, pido a usted, se sirva concederme en arrendamiento, por el término de dos años prorrogables un lote de terreno baldío nacional de 10 hectáreas de capacidad aproximadamente, ubicado en el corregimiento de Monte Lirio en el lugar denominado “Agua Sucia” en jurisdicción del distrito de Colón y cuyos linderos son los siguientes: Norte, río de “Agua Sucia”; Sur, predio del señor Gregorio Cerezo; Este, predio del señor José de León Torres; Oeste, quebrada de “Madrid”. Este terreno será destinado a la agricultura y con su adjudicación en la forma pedida no se perjudican derechos de terceros. Acompaño a esta solicitud el comprobante expedido por el respectivo empleado de Hacienda que acredita el pago de la primera anualidad del arrendamiento cuyo contrato pido me sea otorgado. Por la interesada que dice no saber firmar lo hace Samuel B. Harris.—Testigo (fdo.) P. Galística.—Testigo (fdo.) Santos Arias C.”

En vista del o estatuido en los Artículos 15 y 19 del Decreto Ejecutivo número 213 de 1931 (de 15 de Diciembre), se fija el presente edicto en lugar público de esta Secretaría de Tierras, una copia se remite al Alcalde respectivo para que haga cosa igual por el término de quince (15) días hábiles y una segunda copia se envía a la GACETA OFICIAL para que sea publicado por una sola vez para el conocimiento del público y para que el que se crea

lesionado con esta adjudicación se presente a reclamar en el término legal.

Fijado en lugar visible de esta Secretaría de Tierras de la Administración Provincial de Tierras Baldías e Indultadas del a Provincia de Colón, hoy a los siete días del mes de Abril de mil novecientos treinta y seis a las dos de la tarde.

El Gobernador, Administrador de Tierras,

HUMBERTO LEIGNADIER C.

El Secretario de Tierras,

Edicto Número 20

El suscrito Gobernador de la Provincia de Los Santos, Encargado de la Administración de Tierras Baldías e Indultadas, y su Secretario al público,

HACE SABER:

Que el señor Pindaro Brandao en uso del poder que le han conferido los señores Manuel y Eugenio Delgado, José Antonio Córdova, Felicia Cortés, José de la Cruz Delgado, y Rito Cortés, ha presentado a esta Administración de Tierras la siguiente solicitud que dice: “Señor Gobernador de la Provincia, Encargado de la Administración de Tierras.—Presente.—En uso del poder, que me han conferido los señores Manuel y Eugenio Delgado, José Antonio Córdova, Felicia Cortés, José de la Cruz Delgado y Rito Cortés, mayores todos, ciudadanos panameños, naturales y vecinos del Distrito de Macaracas, agricultores pobres y sin tierras por ningún título, yo Pindaro Brandao, mayor y de esta vecindad, con Cédula de Identidad Personal, número 34-18, pido para mis mandantes, el título de plena propiedad, en gracia del globo de terreno denominado “El Pontón”, ubicado en jurisdicción de aquel Distrito, de capacidad de sesenta hectáreas (Hts. 60), aliterado así: Norte, terreno libre; Sur, terreno libre; Este terreno libre, y camino de ir a Macaracas, y Oeste, terreno libre; cuyo terreno es nacional; no contiene minerales de ninguna especie; no reconoce servidumbre; y con su adjudicación no se afectan intereses de otros. La adjudicación gratuita del terreno descrito, pido que se haga con la proporción siguiente: Para Manuel Delgado, casado con Cristo Cortés, y los hijos menores de éstos, quince hectáreas (Hts. 15). Para Eugenio Delgado, jefe de familia con mujer que se llama Eugenia Cortés, y el menor hijo, Camilo Delgado, diez hectáreas (10 Hts.). Para José Antonio Córdova, jefe de familia, con mujer que se llama Alejandra Banda, y sus menores hijos, Estervina, Petra María y Librada Córdova, quince hectáreas (15 Hts.). Para Felicia Cortés, casada con José Cortés y los menores hijos, Marcelina, Benjamin Efraín y Rosa Cortés, diez hectáreas (10 Hts.). Para Rito Cortés, soltero, sin familia, cinco hectáreas (5 Hts.). Para José de la Cruz Delgado, soltero y sin familia, cinco hectáreas (5 Hts.). A esta solicitud, acompaño en original y en copia, el plano del terreno descrito; el informe del Agrimensor; una información sumaria de testigos y el poder que me dá la personería para representar a los interesados. El permiso dado al Agrimensor, para medir el terreno, se encuentra en ese Despacho.—Las Tablas, Febrero 11 de 1936.—(fdo.) Pindaro Brandao.”

Las Tablas, Marzo 31 de 1936.

El Gobernador, Administrador de Tierras,

RODOLFO A. GARCÍA C.

El Secretario de Tierras,

Adriano Cedeño.

000584

REPUBLICA DE PANAMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA GENERAL
Sección de Microfilmación

REPUBLICA DE PANAMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA GENERAL
Sección de Microfilmación

REPUBLICA DE PANAMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA GENERAL
Sección de Microfilmación

REPUBLICA DE PANAMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA GENERAL
Sección de Microfilmación

REPUBLICA DE PANAMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA GENERAL
Sección de Microfilmación

REPUBLICA DE PANAMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA GENERAL
Sección de Microfilmación

SORTEO LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA N.º 891

PLAN DEL SORTEO ORDINARIO QUE SE JUGARA EL 19 DE ABRIL DE 1936

1 PREMIO MAYOR de..... B.	18,000.00	B.	18,000.00
1 SEGUNDO PREMIO de.....	5,400.00		5,400.00
1 TERCER PREMIO de.....	2,700.00		2,700.00
18 APROXIMACIONES de.....	180.00 cada una.....		3,240.00
9 PREMIOS de.....	900.00 cada uno.....		8,100.00
90 PREMIOS de.....	54.00 cada uno.....		4,860.00
900 PREMIOS de.....	18.00 cada uno.....		16,200.00

SEGUNDO PREMIO

18 APROXIMACIONES de..... B.	45.00 cada una.....	810.00
9 PREMIOS de.....	90.00 cada uno.....	810.00

TERCER PREMIO

18 APROXIMACIONES de..... B.	36.00 cada una.....	648.00
9 PREMIOS de.....	54.00 cada uno.....	486.00

1,074 Total..... B. 61,254.00

PRECIO DEL BILLETE: B. 9.00

PRECIO DE UN DECIMO-OCTAVO DE BILLETE: B/ 0.50

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Documento Microfilmado

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Documento Microfilmado